

Estación transformadora:

Tipo: Interior.
Potencia: 500 KVA.
Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 25 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—10.332-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia 1.147.

Origen de la línea: Apoyo número 38 de la línea 26 Kv. a E. T. 3.024.

Final de la línea: E. T. 3.006, «Hidro-Nitro».

Término municipal que afecta: Tarragona.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,660.

Conductor: Cobre de 15,904 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 25 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—10.331-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia 1.160.

Origen de la línea: Apoyo número 145, línea a 25 Kv. Tarragona-Torredembarra.

Final de la línea: E. T. número 3.226, «Urbanización Brisas del Mar».

Término municipal que afecta: Altafulla.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,930 en tendido aéreo y 0,070 en tendido subterráneo.

Conductor: Cobre de 15,904 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 500 KVA.

Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 26 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—10.330-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación de la subestación de Cunit, a 25/11 Kv., compuesta de:

Equipo 25 Kv.: Estructura intemperie, alimentada por una línea 25 Kv., con interruptor automático de pequeño volumen de aceite.

Transformador: Un transformador 3.000 KVA., 25/11 KV. con regulación en carga. Un transformador servicios auxiliares 25/0,22 KV.

Equipo 11 Kv.: Estructura intemperie con una salida, con interruptor automático de pequeño volumen de aceite. Completan la instalación los equipos de mando, medida y protección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la subestación y declarar la utilidad pública de la misma.

Tarragona, 2 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—10.349-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación de la subestación de Tortosa, a 110/25/11-6 KV., compuesta de:

Equipo 110 Kv.: Estructura intemperie, alimentada por una línea 110 Kv. con interruptor automático de pequeño volumen de aceite.

Transformadores: Un banco, compuesto por tres transformadores monofásicos de 15 MVA., 110/25 Kv. La regulación se efectuará mediante un autotransformador con cambio de toma en carga de 18 MVA., 25 Kv., intercalando en la salida 25 Kv. del banco transformador principal. Dos transformadores 3 MVA 25/11-6 Kv. con regulación en carga. Un transformador servicios auxiliares 11-6/0,22 Kv.

Equipo 25 Kv.: Estructura intemperie con cuatro salidas, cada una de ellas con interruptor automático de pequeño volumen de aceite.

Equipo 6-11 Kv.: El equipo a 6-11 Kv. se ha instalado en una edificación donde se montarán las celdas para la alimentación de la red a 6 Kv. de Tortosa, todas ellas equipadas con sus correspondientes equipos de protección, mando, maniobra y medida. Completan la instalación los equipos de mando, medida y protección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la subestación y declarar la utilidad pública de la misma.

Tarragona, 3 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—10.348-C.